



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

34.º período de sesiones

1-5 de febrero de 2021¹

CALENDARIO PROVISIONAL

Resumen

- Se ruega a los delegados que tomen nota de que en el presente documento se ofrece información sobre el período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), que se celebrará de forma virtual.
- A la luz de la decisión de que el 34.º período de sesiones del COFI se celebre de modo virtual, los siguientes cinco temas del programa se considerarán detenidamente por correspondencia:
 - Tema 5: Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su 10.ª reunión (Trondheim [Noruega], 23–27 de agosto de 2019);
 - Tema 6: Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 17.ª reunión (Vigo [España], 25–29 de noviembre de 2019);
 - Tema 13.1: Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales;
 - Tema 14: Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité;
 - Tema 17.1: Novedades en foros de importancia para el mandato del COFI: *para información*.
- En el Anexo de este documento se presenta información detallada sobre los “Procedimientos especiales para la celebración virtual, con carácter excepcional, del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca”, incluido el procedimiento de correspondencia.

¹ Anteriormente programado del 13 al 17 de julio de 2020.

Lunes, 1 de febrero de 2021

Mañana: 9.30-12.30

1. Apertura del período de sesiones (*COFI/2020/Inf.18, COFI/2020/Inf.3*)
2. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones (*COFI/2020/1, COFI/2020/Inf.1, COFI/2020/Inf.4, COFI/2020/Inf.19*)
3. Designación de los miembros del Comité de Redacción
4. Situación, tendencias, problemas incipientes y respuestas innovadoras para lograr que la pesca y la acuicultura se realicen de forma responsable y sostenible: reconstruir mejor (*COFI/2020/2, COFI/2020/2.1, COFI/2020/2.2, COFI/2020/2.3, COFI/2020/10, COFI/2020/11, COFI/2020/Inf.7, COFI/2020/Inf.3.1, COFI/2020/Inf.3.2*)

Tarde: 14.30-16.30

Acto especial de alto nivel para celebrar el 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (*COFI/2020/2.3, COFI/2020/Inf.3.1*)

Tarde: 16.30-17.30 (o más tarde, de ser necesario)

4. Continuación

Martes, 2 de febrero de 2021

Mañana: 9.00-12.00

4. Continuación
5. Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su 10.ª reunión (Trondheim [Noruega], 23-27 de agosto de 2019 (*COFI/2020/3, COFI/2020/Inf.9, COFI/2020/Inf.9.1, COFI/2020/Inf.9.2*) [PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA] (En relación con este tema se examinará el *Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020)* y la *propuesta para un nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)*)
6. Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 17.ªreunión (Vigo [España], 25-29 de noviembre de2019) (*COFI/2020/4, COFI/2020/Inf.10*) [PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA]

Tarde: 14.30-17.30 (o más tarde, de ser necesario)

7. Contribución de la pesca y la acuicultura a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*COFI/2020/5, COFI/2020/Inf.11.1, COFI/2020/Inf.11.2*) (En relación con este tema se examinarán la *Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición*)
8. Apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal (*COFI/2020/6, COFI/2020/Inf.12, COFI/2020/Inf.12.1, COFI/2020/Inf.12.2*)
9. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (*COFI/2020/7, COFI/2020/Inf.13*)

Miércoles, 3 de febrero de 2021

Mañana: 9.00-12.00

10. Novedades en los procesos mundiales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura (COFI/2020/8, COFI/2020/Inf.14, COFI/2020/Inf.14.1, COFI/2020/Inf.14.2)
11. Enfrentar el cambio climático y otros asuntos relacionados con el medio ambiente en la pesca y la acuicultura (COFI/2020/9, COFI/2020/Inf.15.2, COFI/2020/Inf.15.4)
 - 11.1 Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura
(En relación con este tema se examinará el *Proyecto de Plan de acción para 2021-23 de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*) (COFI/2020/9.1, COFI/2020/Inf.15.3)

Tarde: 14.30-17.30 (o más tarde, de ser necesario)

12. Mejora de los debates del COFI sobre la ordenación de la pesca: propuesta para un nuevo Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI (COFI/2020/10)

Jueves, 4 de febrero de 2021

Mañana: 9.00-12.00

13. Programa de trabajo de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización (COFI/2020/11, COFI/2020/Inf.5, COFI/2020/Inf.6, COFI/2020/Inf.3.1, COFI/2020/Inf.3.2)
 - 13.1 Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales (COFI/2020/Inf.3.3) [PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA]
14. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité (COFI/2020/12) [PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA]

Tarde: 14.30-17.30

15. Elección del Presidente y los vicepresidentes del 35.º período de sesiones del COFI
16. Fecha y lugar del 35.º período de sesiones del COFI
17. Otros asuntos
 - 17.1 Novedades en foros de importancia para el mandato del COFI: *para información* (COFI/2020/Inf.16) [PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA]

Viernes, 5 de febrero de 2021

18. Aprobación del informe (se anunciará la hora)

ANEXO

NOTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA CELEBRACIÓN VIRTUAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL 34.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PESCA

1. Los procedimientos descritos en el presente Anexo se aplican con carácter excepcional en el 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) a la luz de las medidas encaminadas a contener la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a la consiguiente modalidad virtual de celebración de este período de sesiones. La aprobación de dichos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del COFI en sus futuros períodos de sesiones.

FUNCIONES DEL COFI

2. Las funciones del Comité, según se dispone en el artículo XXX del Reglamento General de la Organización, comprenden lo siguiente:

- examinar los programas de actividades de la Organización en el sector de la pesca y estudiar su ejecución;
- efectuar exámenes generales periódicos de los problemas pesqueros de carácter internacional, y evaluar tales problemas y sus posibles soluciones con vistas a una acción concertada de las naciones, la FAO y otros organismos intergubernamentales;
- examinar, además, las cuestiones concretas sobre pesca sometidas al Comité por el Consejo o el Director General, o que hayan sido insertadas por el Comité en su programa a petición de un Estado Miembro, de conformidad con el Reglamento del Comité y hacer las recomendaciones que estime pertinentes;
- considerar la conveniencia de preparar y someter a los Estados Miembros un convenio internacional, en virtud del Artículo XIV de la Constitución, para lograr la eficaz colaboración y consulta en pesca, en escala mundial;
- informar al Consejo o prestar asesoramiento al Director General, según corresponda, sobre las cuestiones examinadas por el Comité.

3. La modalidad virtual del 34.º período de sesiones del COFI no altera ninguna de las funciones del Comité de Pesca descritas en los Textos fundamentales.

CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES

4. Todas las sesiones plenarias del 34.º período de sesiones del COFI se celebrarán por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. Consúltense *Reuniones en Zoom — Directrices para los participantes* a fin de recibir orientación técnica sobre el modo en que estos deberían ingresar en la reunión. Se concederán a los miembros y observadores del COFI las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de dicha plataforma: se garantizará su capacidad para ser vistos y ver a las personas que asistan a la reunión virtual. Sin embargo, se otorga prioridad a las intervenciones de los miembros y, si el tiempo alcanza, el Presidente podrá ceder el uso de la palabra a los observadores.

5. Se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas de la Organización en todas las sesiones virtuales del 34.º período de sesiones del COFI.

6. Dada la modalidad virtual del 34.º período de sesiones del COFI y la necesidad de racionalizar los procedimientos a fin de garantizar que se disponga de tiempo suficiente durante el período de sesiones para tratar todos los temas del programa, se aplicarán una serie de disposiciones sobre la gestión del tiempo. Esto incluye limitar la duración de las intervenciones de cada miembro a tres minutos y las de varios miembros, en nombre de cada grupo regional, a cinco minutos. Se alienta especialmente a presentar declaraciones en nombre de cada grupo regional con objeto de alcanzar la máxima eficiencia de los procedimientos.

7. A fin de facilitar las consultas paralelas entre participantes, incluidos los grupos regionales, se dispondrá de salas de reunión para grupos más pequeños en la plataforma Zoom, previa solicitud a la Secretaría en la dirección FAO-COFI@fao.org, indicando claramente “solicitud de sala de reunión para grupo más pequeño” en el asunto del mensaje. En las salas virtuales de reunión para grupos más pequeños no se brindarán servicios de interpretación.

8. De conformidad con la práctica establecida, el Presidente efectuará un resumen de las conclusiones y recomendaciones derivadas del debate al concluir las deliberaciones sobre el tema del programa que venga a continuación.

9. Las conclusiones del Presidente se mostrarán a todos los miembros y observadores del 34.º período de sesiones del COFI mediante la función “Compartir pantalla” de la plataforma de videoconferencias Zoom. Toda modificación del borrador de conclusiones se realizará en pantalla en tiempo real, salvo que el Comité acuerde expresamente lo contrario.

10. Las reuniones del Comité de Redacción del 34.º período de sesiones del COFI se celebrarán a través de la plataforma de videoconferencias Zoom, en una reunión separada de las sesiones plenarias del COFI al objeto de confirmar, modificar y perfeccionar, si es necesario, el texto acordado en el pleno. Se utilizará la función “Compartir pantalla” de la plataforma Zoom para realizar cualquier modificación al texto. Los miembros del Comité de Redacción son propuestos por los presidentes de los Grupos de la OCDE y del G-77 y China de conformidad con la práctica establecida.

PROGRAMA, CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN

11. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas de la Organización.

12. Las sesiones del 34.º período de sesiones del COFI se programarán de conformidad con la práctica establecida, de 9.30 a 12.30 por la mañana el lunes y de 9.00 a 12.00 por la mañana del martes al jueves, y de 14.30 a 17.30 por la tarde, o más tarde si es necesario, del lunes al viernes. El horario del viernes se confirmará en función del desarrollo de las sesiones.

13. El Comité de Redacción del 34.º período de sesiones del COFI celebrará sus reuniones tras la conclusión de las sesiones de la tarde de los días martes, miércoles y jueves (2, 3 y 4 de febrero de 2021).

14. El huso horario aplicable al calendario del 34.º período de sesiones del COFI será el horario de Europa central (GMT +1), que corresponde al huso horario de la Sede de la Organización y la ubicación de la reunión como si se realizara de forma presencial.

15. Los principales documentos para el período de sesiones del COFI se publicarán en el sitio web del Comité: <http://www.fao.org/about/meetings/cofi/es/>.

16. Asimismo, en el pleno virtual podrá realizarse una breve introducción de cualesquiera temas del programa que no estén sujetos al procedimiento de correspondencia, al comienzo de cada uno de ellos, como por ejemplo sobre las novedades que se han producido desde la publicación de los documentos de reunión, si procede o es necesario.

17. Otra medida dirigida a lograr ahorros de tiempo que se aplicará en el 34.º período de sesiones del COFI consistirá en omitir las declaraciones generales orales de los miembros u observadores durante la serie de sesiones de apertura de dicho período de sesiones. Las declaraciones generales, que suelen pronunciarse durante la apertura de las sesiones del COFI, podrán enviarse por escrito a FAO-COFI@fao.org, a más tardar, el miércoles, 27 de enero de 2021, indicando claramente “declaraciones generales” en el asunto del mensaje. Estas declaraciones por escrito se publicarán en el sitio web del COFI y estarán a disposición de todos, en el idioma original.

18. Todos los demás métodos de trabajo del Comité en relación con su programa, calendario y documentación se aplicarán en el 34.º período de sesiones del COFI de conformidad con la práctica establecida.

PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

19. A la luz de los procedimientos excepcionales establecidos para las sesiones virtuales del 34.º período de sesiones del COFI, se ha acordado tratar determinados temas del programa (temas 5, 6, 13.1, 14 y 17.1) mediante un procedimiento de correspondencia. Este procedimiento constituye una medida de ahorro de tiempo encaminada a disponer de tiempo suficiente durante las sesiones plenarias virtuales del 34.º período de sesiones del COFI, a fin de poder concluir todos los temas del programa.

20. Con vistas a ahorrar tiempo durante la celebración de las sesiones, las presentaciones orales que suelen realizarse al principio de cada tema del programa en el pleno se sustituirán por introducciones y presentaciones por escrito en el caso de los temas del programa sujetos al procedimiento de correspondencia. Estas introducciones y presentaciones escritas se publicarán en el sitio web del Comité, a más tardar, el lunes, 18 de enero de 2021.

21. Una vez que se pongan a disposición de los miembros las introducciones y presentaciones escritas sobre los temas del programa, se les invitará a que presenten aportaciones por escrito, incluyendo las posibles observaciones y preguntas sobre los temas seleccionados, para el miércoles 27 de enero de 2021. Los miembros podrán enviar estas aportaciones por escrito a la Secretaría mediante correo electrónico dirigido a FAO-COFI@fao.org, indicando claramente “observaciones sobre los temas del programa considerados por correspondencia” en el asunto del mensaje. Todas las aportaciones por escrito se publicarán en una página web específica en el sitio web del 34.º período de sesiones del COFI, junto con una traducción al inglés si este no es su idioma original.

22. La Secretaría proporcionará a continuación respuestas escritas a las aportaciones de los miembros, según corresponda, y estas también se publicarán en la página web específica junto con dichas aportaciones por escrito antes del período de sesiones. Las respuestas de la Secretaría se traducirán a los seis idiomas de la Organización.

23. Tras este intercambio por escrito, se debatirán en el pleno virtual las conclusiones del Presidente sobre el tema pertinente, con arreglo al calendario del período de sesiones.

24. Al comienzo del tema del programa en la sesión plenaria virtual, el Presidente presentará el borrador de las conclusiones basándose en los principales puntos planteados a través del intercambio por escrito e invitará a los miembros a formular observaciones. Las conclusiones aprobadas también serán tratadas por el Comité de Redacción en sus reuniones, de conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo 10 de esta Nota y de igual forma que todos los demás temas del programa.

APORTACIONES POR ESCRITO SOBRE LOS TEMAS QUE NO SE TRATEN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

25. Como medida adicional de ahorro de tiempo, se alienta a los miembros y observadores a presentar, con antelación, declaraciones por escrito sobre los temas que se traten de forma íntegra en el pleno. Estas deben dirigirse a la Secretaría mediante correo electrónico dirigido a FAO-COFI@fao.org, a más tardar, el miércoles, 27 de enero de 2021, indicando claramente “observaciones sobre otros temas del programa” en el asunto del mensaje, y se publicarán en una página web específica en el sitio web del 34.º período de sesiones del COFI.

26. Estas declaraciones por escrito podrán realizarse en lugar de las intervenciones orales en el pleno virtual o en paralelo a ellas. Las declaraciones presentadas por escrito bajo esta modalidad podrán consultarse a efectos de la preparación del borrador de conclusiones del Presidente, y serán tratadas de la misma manera que cualquier otra intervención oral.

INFORMES Y ACTAS

27. El proyecto de informe del 34.º período de sesiones del COFI que se someterá a su aprobación será preparado por el Comité de Redacción y se distribuirá a los miembros del COFI tan pronto como sea posible antes de la aprobación del informe, de conformidad con la práctica establecida.

28. El informe del 34.º período de sesiones del COFI se comunicará de conformidad con el artículo VI.2 de su Reglamento.

29. En el informe del 34.º período de sesiones del COFI se consignará el consenso del Comité respecto de las modalidades enmendadas para el período de sesiones, adoptadas con carácter excepcional, que se exponen en la presente Nota.

30. Todos los demás métodos de trabajo del Comité en relación con los informes y las actas de la reunión se aplicarán en el 34.º período de sesiones del COFI de conformidad con la práctica establecida.

PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN

31. Las decisiones del Comité serán determinadas por el Presidente y se adoptan normalmente por consenso. Si es necesario recurrir a una votación, en condiciones de reunión virtual se tratará necesariamente de una votación nominal.

32. En caso de adoptarse una decisión por votación nominal en una reunión virtual, dicha votación se llevaría a cabo de conformidad con el siguiente procedimiento. El Presidente lee la pregunta que se somete a votación, el Presidente o el Secretario lee los nombres de los miembros siguiendo el orden alfabético inglés (comenzando por un país designado por suertes) y espera la respuesta de cada miembro. Los miembros deben manifestar con claridad “sí”, “no” o “abstención”. El representante de un miembro que vota debe habilitar su función de vídeo en la plataforma Zoom durante la votación. Los miembros de la Secretaría toman nota de las respuestas y cuentan los votos. Tras una pausa, el Presidente anuncia los resultados.